

Dec. No. 1037, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9613, del 16 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1037

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas;

a) A los esposos Kuo-Huei Chang y Li-Mei Wu de Chang, ambos de nacionalidad china.

b) A los esposos Min-Shin Kao Chen y Hsueh-o Cheng de Kao, ambos de nacionalidad china.

c) A la señora Su-Chen Hung, de nacionalidad china.

d) A los esposos Shing Lam Yip y Kwon-Wah Lo de Yip, ambos de nacionalidad china, y a su hijo menor de edad Ching-Yu Yip Lo.

e) A los esposos Ming-Chi Li y Yong Shui Liu de Li, ambos de nacionalidad china.

f) A los esposos Ing-Lieh Huang Lin y Chen Hui Juang de Huang, ambos de nacionalidad china, y a sus hijos menores de edad, Woan-Ching y Jian-Rum Huang Juang.

g) A los esposos Tsang-Chiang Chen y Chin Cho de Chen, ambos de nacionalidad china.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho Funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 1038, que concede naturalización dominicana a varias personas.
G. O. No. 9613, del 16 de mayo de 1983**

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1038

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente